

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 88964

Número de orden de compra a modificar: 36961

Entidad compradora: Policía Nacional - Gestión General

Nombre del solicitante: Rocio Cubillos Rodriguez

Proveedor: 7M GROUP S.A.

Mecanismo de agregación de demanda: Vehículos Blindados II

Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra

Fecha: 2019-07-09 16:59:51

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-08-30 ✓	2019-10-30 ✓

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
34849	CDP - TANQUETAS	CDP-19519	CDP	19519

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	abl02--Vehículo	3.0	Unidad	619040000.00	CDP-19519	1857120000.00
2	abl02--Blindado Especial 8 o más personas - Blindaje nivel III	3.0	Unidad	928560000.00	CDP-19519	2785680000.00

3	abl02-- Accesorios y Adecuaciones	1.0	Unidad	0.00	CDP-19519	0.00
4	abl02-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	93909600.00	CDP-19519	93909600.00
5	abl02-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	69000.00	CDP-19519	69000.00
6	abl02-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-19519	0.00
7	abl02--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-19519	0.00
8	abl02--Total SOAT	1.0	Unidad	3221400.00	CDP-19519	3221400.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica la fecha de vencimiento de la orden de compra atendiendo la solicitud presentada por el proveedor y de conformidad con el concepto de viabilidad emitido por el supervisor de la orden de compra mediante comunicación oficial S-2019-020430-DIRAF.

Firma ordenador del gasto

Nombre: BG YOLANDA GARCÉS MARTÍNEZ

Documento: CC 60 252.523 Pimpiona

Firma de proveedor

Nombre: MARTÍN RICARDO MONJARRÉS

Documento: 79.341.381



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. S-2019-

/ ARLOG – GUMOV .29

Bogotá D.C., **08 JUL 2019**

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
 Directora Administrativa y Financiera
 Carrera 59 26-21 CAN
 Ciudad.

Asunto: solicitud prorroga orden de compra.

En atención a la orden de compra 36961 del 04 de abril de 2019 celebrado entre la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera y la firma 7M GROUP S.A, cuyo objeto es "ADQUISICION DE TANQUETAS LANZA AGUA", respetuosamente me permito solicitar a mi General, autorice prorrogar la orden de compra en mencion hasta 30 de octubre de 2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El tiempo otorgado en la orden de compra, es insuficiente frente a las adecuaciones que se deben realizar al vehículo, teniendo en cuenta que se debe adquirir un chasis reforzado el cual cumpla con las condiciones técnicas solicitadas, de igual manera el ensamble de la carrocería al chasis está supeditado a la construcción del mismo.
2. De igual manera el acuerdo marco estipula:

"Entrega: El Proveedor debe garantizar la entrega de los Vehículos Blindados en las Ciudades de Entrega, en un plazo máximo de 90 días calendario contados a partir de la fecha de la Orden de Compra, salvo por lo establecido en el siguiente párrafo. El Proveedor debe indicar en la respuesta a la cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos Blindados, sin que éste supere los 150 días calendario, cuando: (i) se deban realizar Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; (ii) la entrega es en un lugar diferente a las Ciudades de Entrega; o (iii) la cantidad a entregar es igual o mayor a 10 Vehículos Blindados. El Proveedor debe apoyar a la Entidad Compradora en el trámite para obtener las autorizaciones requeridas por la Súper vigilancia para que la Entidad Compradora sea la titular del Vehículo Blindado y pueda utilizarlo libremente. No obstante, la responsabilidad de la aprobación de la autorización es de la Entidad Compradora"

Por lo anterior y como supervisor de esta orden de compra, se considera viable otorgar la ampliación en plazo de la fecha de vencimiento por cuanto, se evitaria posibles incumplimientos de las obligaciones por parte del contratista frente a la entrega los bienes.

Atentamente,

Capitán **KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA**
 Jefe Grupo Movilidad

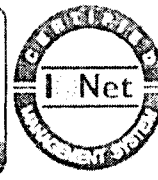
Excmo. Sr. J. Silva, Brigadier General, Jefe
 Recibido por: J. Silva, Brigadier General, Jefe
 Fecha de recepción: 21/07/2019
 Correo: J. Silva, Brigadier General, Jefe

Calle 9 - 42-39
 Teléfono: 5159000 IP: 20176
diraf.arlog-gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____





Bogotá D.C., 27 de mayo de 2019

Señor Mayor

JHONNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ

Jefe Grupo Movilidad

Supervisor Orden de Compra No. 36961

Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - DIRAF
Ciudad.

REF: SOLICITUD AMPLIACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 36961

Respetado Mayor Salcedo:

De la manera más respetuosa, me permito solicitar sea extendida la fecha de vencimiento de la orden de compra de la referencia, requiriéndose dos (2) meses adicionales. La anterior solicitud obedece a que el tiempo en que se solicitan los chasis a fábrica y su producción oscila alrededor de 15 semanas, lo cual implica que el ensamble de los cascos blindados y la instalación de todos los equipos que integran las tanquetas inicie en el momento en que se reciben los chasis, es decir después del 2 de agosto del presente año, lo cual solo nos dejaría únicamente 28 días calendario para la fabricación de la carrocería blindada y su ensamble al chasis. Cabe aclarar que el tiempo de fabricación de estos chasis toma un tiempo adicional al de un chasis convencional, dado que no es una referencia que se comercializa regularmente al público, sino que se fabrican estrictamente bajo unas necesidades específicas de uso militar como lo son las altas capacidades de carga de los ejes, la tracción 4x4 con bajo y el voladizo delantero alargado para instalar la pala buldócer.

En este sentido, la ampliación del plazo en las órdenes de compra nos daría un tiempo prudente para poder entregar a satisfacción las tanquetas lanza agua antidisturbios, puesto que lo que queremos es cumplir con el objeto del contrato y asimismo entregar un producto de calidad y que cumpla a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la Policía Nacional.

Por todo lo anterior, estas situaciones nos obligan a solicitar que la fecha de vencimiento de la orden de compra sea extendida hasta el día **30 de octubre de 2019**, para así no incurrir en un incumplimiento contractual.

Cordial saludo,

MARTIN RICARDO MANJARRES C.

Representante Legal

7M GROUP S.A.

Anexo. Cronogramas de fabricación de las respectivas ordenes de compra



No. S-2019- 020430 / ARLOG – GUMOV .29
Bogotá D.C., 08 JUL 2019

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Ciudad.

Asunto: solicitud prórroga orden de compra.

En atención a la orden de compra 36961 del 04 de abril de 2019 celebrado entre la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera y la firma 7M GROUP S.A, cuyo objeto es "ADQUISICION DE TANQUETAS LANZA AGUA", respetuosamente me permito solicitar a mi General, autorice prorrogar la orden de compra en mención hasta 30 de octubre de 2019, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El tiempo otorgado en la orden de compra, es insuficiente frente a las adecuaciones que se deben realizar al vehículo, teniendo en cuenta que se debe adquirir un chasis reforzado el cual cumpla con las condiciones técnicas solicitadas, de igual manera el ensamble de la carrocería al chasis está supeditado a la construcción del mismo.
2. De igual manera el acuerdo marco estipula:

“Entrega: El Proveedor debe garantizar la entrega de los Vehículos Blindados en las Ciudades de Entrega, en un plazo máximo de 90 días calendario contados a partir de la fecha de la Orden de Compra, salvo por lo establecido en el siguiente párrafo. El Proveedor debe indicar en la respuesta a la cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos Blindados, sin que éste supere los 150 días calendario, cuando: (i) se deban realizar Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; (ii) la entrega es en un lugar diferente a las Ciudades de Entrega; o (iii) la cantidad a entregar es igual o mayor a 10 Vehículos Blindados. El Proveedor debe apoyar a la Entidad Compradora en el trámite para obtener las autorizaciones requeridas por la Súper vigilancia para que la Entidad Compradora sea la titular del Vehículo Blindado y pueda utilizarlo libremente. No obstante, la responsabilidad de la aprobación de la autorización es de la Entidad Compradora”

Por lo anterior y como supervisor de esta orden de compra, se considera viable otorgar la ampliación en plazo de la fecha de vencimiento por cuanto, se evitaria posibles incumplimientos de las obligaciones por parte del contratista frente a la entrega los bienes.

Atentamente,

Capitán **KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA**
Jefe Grupo Movilidad

Elaborado por: IT Oscar Darío Guzmán Guio
Revisado por: IT Oscar Darío Guzmán Guio
Fecha de elaboración: 21/06/2018
Ubicación Z: 2018/Comunicaciones oficiales

Calle 9 42-39
Teléfonos: 5159000 IP. 20176
diraf.arlog-gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Bogotá D.C., 27 de mayo de 2019

Señor Mayor

JHONNY ALBERTO SALCEDO MUÑOZ

Jefe Grupo Movilidad

Supervisor Orden de Compra No. 36961

Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - DIRAF

Ciudad.

REF: SOLICITUD AMPLIACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 36961

Respetado Mayor Salcedo:

De la manera más respetuosa, me permito solicitar sea extendida la fecha de vencimiento de la orden de compra de la referencia, requiriéndose dos (2) meses adicionales. La anterior solicitud obedece a que el tiempo en que se solicitan los chasis a fábrica y su producción oscila alrededor de 15 semanas, lo cual implica que el ensamble de los cascos blindados y la instalación de todos los equipos que integran las tanquetas inicie en el momento en que se reciben los chasis, es decir después del 2 de agosto del presente año, lo cual solo nos dejaría únicamente 28 días calendario para la fabricación de la carrocería blindada y su ensamble al chasis. Cabe aclarar que el tiempo de fabricación de estos chasis toma un tiempo adicional al de un chasis convencional, dado que no es una referencia que se comercializa regularmente al público, sino que se fabrican estrictamente bajo unas necesidades específicas de uso militar como lo son las altas capacidades de carga de los ejes, la tracción 4x4 con bajo y el voladizo delantero alargado para instalar la pala buldócer.

En este sentido, la ampliación del plazo en las órdenes de compra nos daría un tiempo prudente para poder entregar a satisfacción las tanquetas lanza agua antidisturbios, puesto que lo que queremos es cumplir con el objeto del contrato y asimismo entregar un producto de calidad y que cumpla a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la Policía Nacional.

Por todo lo anterior, estas situaciones nos obligan a solicitar que la fecha de vencimiento de la orden de compra sea extendida hasta el día **30 de octubre de 2019**, para así no incurrir en un incumplimiento contractual.

Cordial saludo,

MARTIN RICARDO MANJARRES C.

Representante Legal

7M GROUP S.A.

Anexo. Cronogramas de fabricación de las respectivas ordenes de compra

